

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**11379** Orden ARM/1837/2009, de 29 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, del 27).

#### **Bases específicas**

La presente convocatoria, se publicará, entre otras, en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

##### *1. Descripción de las plazas*

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 10 plazas del Cuerpo Nacional Veterinario, código 0102, por el sistema general de acceso libre.

Del total de las plazas convocadas se reservará 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general por el turno libre.

Los destinos de las plazas convocadas serán en puestos del Ministerio de la Presidencia.

##### *2. Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

### 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II.

### 4. Titulación

Se requerirá estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Veterinaria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de la Presidencia «Inscripción en procesos selectivos»- a través de la dirección de Internet [www.map.es](http://www.map.es) o en el Portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

El tratamiento de la información por medios telemáticos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en los Registros Generales del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (Paseo Infanta Isabel, 1, Madrid y plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de la Presidencia, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el

Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

#### 6. Tribunal

6.1 El tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, teléfonos (91) 5976978 ó (91) 5976402, dirección de correo electrónico [weboposiciones@mma.es](mailto:weboposiciones@mma.es).

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero).

7.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la pagina web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino [www.marm.es](http://www.marm.es).

Igualmente, se incluirá en esta pagina web información relacionada con la convocatoria, que incluirá, entre otras, las relaciones de admitidos y excluidos, las fechas y lugar de celebración de los ejercicios y las relaciones de aprobados de éstos.

De manera complementaria, los interesados podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo mediante mensajes a los números de móvil y/o direcciones de correo electrónico que indiquen. Este servicio podrá suscribirse en la pagina web de Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino [www.marm.es](http://www.marm.es) y se anunciará oportunamente. En todo caso, solo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

#### 8. Lista de candidatos

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009 en relación con el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril y con la Instrucción Conjunta de la Secretaría General para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 15 de noviembre de 2007, se elaborará una lista de candidatos integrada por aquellos aspirantes que, habiendo participado en este proceso selectivo, y no habiéndolo superado, cumplan los requisitos que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino establezca al efecto.

Esta lista tendrá validez hasta la publicación de una nueva lista de candidatos resultante del desarrollo de un nuevo proceso selectivo ordinario.

Para poder formar parte de esta lista, los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exigen en esta convocatoria.

La lista de candidatos se publicará en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino [www.marm.es](http://www.marm.es).

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de la lista de candidatos será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública. Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino [www.marm.es](http://www.marm.es).

## 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 29 de junio de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Oposición.  
Curso selectivo.

1. Fase de oposición: La fase de oposición constará de cuatro de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de 4 horas, de 2 temas de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidos por el opositor de entre 3 temas propuestos por el Tribunal.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública, previo señalamiento de fecha.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de redacción, la originalidad en el planteamiento del tema y el orden lógico en la exposición del mismo, así como la utilización adecuada del lenguaje.

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto de francés, inglés o alemán, propuesto por el Tribunal, sobre temas relacionados con el programa, durante un tiempo máximo de una hora. Dicho texto será leído públicamente ante el Tribunal, previo señalamiento de día y hora, procediéndose seguidamente a mantener una conversación en el idioma elegido durante un tiempo máximo de 15 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral de 3 temas, uno de cada una de las partes del programa. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre 2 sacados al azar de la primera parte del programa, e igualmente sacará al azar los otros 2 temas, de los cuales uno corresponderá a la segunda parte del programa y el otro a la tercera.

Para la exposición de los temas el opositor dispondrá de un máximo de 45 minutos, disponiendo de 10 minutos para la preparación previa de los mismos.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá realizar preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado el opositor.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en el plazo máximo de 4 horas, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre el contenido del supuesto.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Todos los ejercicios se realizarán en la provincia de Madrid.

La puntuación final del proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima obtenida en el mismo proceso, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y forma de calificación.

## 2. Curso selectivo:

Todos los aspirantes que superen las pruebas de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante y deberán realizar un curso selectivo que tendrá una duración máxima de 3 meses. Este curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional.

La asistencia al curso selectivo es obligatoria y durante el mismo los aspirantes dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

Los funcionarios que hubieran participado en estas pruebas selectivas serán autorizados para asistir al curso selectivo por la Subsecretaría del Departamento en el que presten sus servicios.

Para su valoración, la autoridad convocante otorgará la calificación de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para superarlo.

Potestativamente, el órgano convocante podrá incluir, a continuación del curso selectivo, un período de prácticas, pudiendo desarrollarse en régimen de estancia en otras administraciones o instituciones vinculadas al sector agroalimentario.

En el curso selectivo se valorará la asistencia y participación en las clases, la presentación de trabajos, las pruebas individuales o en grupo, la resolución de casos prácticos y la participación en actividades formativas complementarias.

Quienes no superasen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera del Cuerpo Nacional Veterinario. Los aspirantes que ya fueran funcionarios antes de participar en estas pruebas selectivas, continuarán, asimismo, en la situación de funcionarios en prácticas, reincorporándose a su primitivo puesto de trabajo a partir del día siguiente a aquel en que finalice la realización de las prácticas reales, con independencia del momento en que se publique la calificación del curso selectivo.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en el cuarto y tercer ejercicio, por este orden.
2. Mayor puntuación obtenida en los restantes ejercicios, por orden de realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

## ANEXO II

### Primera parte

#### *Administración y políticas públicas*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección. La Corona.

Tema 2. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Ley del Gobierno. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas. Las Conferencias Sectoriales: composición y funciones.

Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes. Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. Acto administrativo. Procedimiento administrativo. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 5. La Ley General de Subvenciones. Bases reguladoras y convocatorias. Concesión y gestión de las subvenciones. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario.

Tema 6. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

Tema 7. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Régimen jurídico de la Dependencia. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 8. La Unión Europea. Antecedentes. Evolución, tratados, objetivos y perspectivas. El Tratado de Lisboa.

Tema 9. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo de la Unión Europea y el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Composición y atribuciones. Funcionamiento y relaciones institucionales.

Tema 10. Ordenamiento jurídico en la Unión europea. Fuentes del Derecho Comunitario. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.

Tema 11. La toma de decisiones en la Unión Europea. La comitología. La toma de decisiones en el ámbito de las Direcciones Generales de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Pesca y Asuntos Marítimos, Política Regional y Sanidad y Protección de los Consumidores.

Tema 12. La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea. La Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea. La Dirección General de Pesca de la Comisión Europea. Estructura y funciones.

Tema 13. La proyección exterior de la Unión Europea. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. Relaciones exteriores de la Unión Europea. Acuerdos de Asociación de la Unión Europea y otros acuerdos internacionales de la Unión Europea. Perspectivas de futuro.

Tema 14. Políticas europeas y ampliación. Las ampliaciones de la Unión Europea de la CEE-6 a la UE-27: impacto y consecuencias. Los nuevos países candidatos

Tema 15. Geografía de la Unión Europea: población. Sociedad y desarrollo. Economía y comercio. Convergencia intracomunitaria.

Tema 16. La OMC: origen, evolución y rondas de negociación. Situación y perspectivas actuales. La globalización del comercio agroalimentario. El principio de precaución. Barreras sanitarias y trabas técnicas en el comercio mundial agroalimentario: Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Acuerdo sobre Trabas Técnicas al Comercio.

Tema 17. Organismos internacionales relacionados con la agricultura y la alimentación: FAO. OCDE. Otras organizaciones multilaterales. El Consejo de Europa.

Tema 18. Organización Mundial de la Salud. Estructura. Funciones. Reglamento Sanitario Internacional. Codex Alimentarius Mundi. Organización Mundial de Sanidad Animal. Estructura. Funciones. Códigos. Lista de enfermedades. Aspectos sanitarios del comercio internacional.

Tema 19. La población española: estructura, evolución y tendencias. La población rural: características, composición y distribución territorial.

Tema 20. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Estructura. Relaciones con otros Departamentos, Administraciones e interlocutores sociales. Las Agencias y Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Tema 21. El Ministerio de Sanidad y Política Social. Estructura. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Tema 22. El Ministerio de la Presidencia. Las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Áreas funcionales de Sanidad y de Agricultura y Pesca. Competencias. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas.

Tema 23. Política económica: conceptos, instrumentos y limitaciones. La economía española. Principales indicadores.

Tema 24. Política agraria y marco institucional. Las Administraciones Públicas en la política agraria. Organizaciones profesionales y empresariales agrarias. Sindicalismo agrario.

Tema 25. Configuración de la Política Agraria Común (PAC). Historia, principios, objetivos e instrumentos. Evolución y reformas de la PAC: causas y evaluación. La reforma a medio plazo de la PAC. El chequeo médico.

Tema 26. El presupuesto comunitario. Los fondos estructurales. La cohesión económica y social. La financiación de la Política Agraria Común. Fondos agrarios y pesqueros. FEAGA, FEADER y FEP. La lucha contra el fraude: la OLAF.

Tema 27. El régimen de pago único de las ayudas directas en el marco de la política agrícola común. Principales características. Aplicación en España. El modelo agrario europeo en la actualidad.

Tema 28. Política de producciones: características de las producciones agrarias. La búsqueda del equilibrio oferta-demanda. Justificación de la intervención de las Administraciones en las producciones agrarias.

Tema 29. Política de precios y mercados. Las Organizaciones Comunes de Mercado y la OCM única. Política de rentas. Medidas de mantenimiento de rentas y sostenimiento de precios. Fiscalidad agraria. Seguros agrarios. Seguridad social agraria. Subvenciones agrarias.

Tema 30. Política de gestión de crisis. Crisis sanitarias, de mercados, climatológicas y medioambientales. Actuaciones de los poderes públicos ante las distintas situaciones de crisis. Directrices comunitarias de ayudas estatales al sector agrario. Ayudas de minimis en los sectores agrario y pesquero.

Tema 31. La política de desarrollo rural. Evolución. Actuaciones clásicas y nuevas actuaciones. La financiación de la política del desarrollo rural y su aplicación en España. El desarrollo rural en el periodo 2007-2013. La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

Tema 32. Política Pesquera Común. Evolución. Política de mercados. Política de estructuras. Política de recursos. Acuerdos bilaterales y comunitarios con otros países.

Tema 33. Política alimentaria. El consumo y la cadena alimentaria en la Unión Europea y en España. Política de fomento de la calidad alimentaria.

Tema 34. La política de protección de los consumidores en la Unión Europea. El Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria.

Tema 35. Política de sanidad animal en España y en la Unión Europea. Objetivos. Organización y estructura de los Servicios de Sanidad Animal en España. Funciones de planificación, coordinación y ejecución.

Tema 36. Política de salud pública. Evolución histórica. Concepto y evolución de salud-enfermedad. Veterinaria de la salud pública: Funciones.

Tema 37. La Ley 14/1986, General de Sanidad. La Ley 8/2003, de Sanidad Animal. El texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Tema 38. Política sanitaria. El Sistema Sanitario Nacional. Planificación, organización, dirección y evaluación de programas. Financiación de los gastos en salud. Modelos sanitarios.

Tema 39. Política de investigación, experimentación y divulgación en los sectores agrario, pesquero y alimentario. Planificación de la investigación agraria, pesquera y alimentaria. Programas y organización. Transferencia tecnológica.

Tema 40. La política ambiental en la Unión Europea. Evolución histórica. Objetivos y principios. Financiación. La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). Programas de Acción Ambiental. Principales aspectos relacionados con el sector agroalimentario y con la salud pública.

Tema 41. El desarrollo sostenible aplicado a la agricultura, la ganadería y la pesca. Conceptos, principios y reglas que rigen el desarrollo sostenible. Tendencias actuales.

Tema 42. El cambio climático. El efecto invernadero. El protocolo de Kyoto. Medidas adoptadas por España y la Unión Europea. Interrelaciones con la agricultura y la pesca. Conservación y preservación de los espacios naturales. Situación actual. Red Natura 2000. Reservas marinas.

## Segunda parte

### *Sectores y mercados agroalimentario, ganadero y pesquero*

Tema 1. Evolución histórica de la agricultura española, del medio rural y del sistema agrario español. Indicadores macroeconómicos del sector agrario español y comunitario. Producción final agraria. Renta agraria. Empleo en el sector agrario. El sector agroalimentario en la economía española y europea.

Tema 2. La empresa agroalimentaria y pesquera Características y tipos. Estructura de las explotaciones agrarias. Principales producciones. Grupos empresariales. La penetración multinacional. El suministro de materias primas. Contribución al desarrollo rural.

Tema 3. La industria agroalimentaria y pesquera en la Unión Europea y en España. Características diferenciales. Perspectivas

Tema 4. Selección en ganadería. Procedimientos de mejora genética. Valoración de reproductores, control de rendimientos. Los libros genealógicos. La biotecnología aplicada a la mejora ganadera. Las razas autóctonas españolas. Importancia y funciones. Principales razas. Asociaciones de criadores.

Tema 5. La alimentación animal. Perspectiva de futuro. La industria de la alimentación animal. Los aditivos en alimentación animal. Autorización y control. Normativa legal y perspectivas de futuro.

Tema 6. La identificación animal. Normativa legal. Sistemas de identificación. Importancia y objetivos. La identificación electrónica.

Tema 7. El movimiento pecuario y de animales de compañía. Implicaciones zootécnicas y sanitarias. Normativa legal.

Tema 8. Protección de los animales y bienestar animal. Implicaciones zootécnicas y sanitarias. Normativa legal.

Tema 9. Las producciones agrarias intensivas y extensivas. Características diferenciales y problemática. Las producciones agrarias ecológicas. La producción integrada.

Tema 10. La ordenación de las explotaciones ganaderas. Programas de ordenación. El impacto ambiental de las explotaciones ganaderas. Normativa legal.

Tema 11. Asociacionismo agrario y pesquero. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Sociedades agrarias de transformación. Las agrupaciones de productores agrarios y pesqueros. Otras figuras asociativas. Organizaciones Interprofesionales en el sector agrario, ganadero y pesquero. Situación actual. Legislación.

Tema 12. La formación del precio en el sector agrario y pesquero. Precios de los productos agrarios y de los medios de producción. La información de precios y la constatación oficial de precios: precios testigo. Observatorio de precios. La transparencia de los mercados. Tipificación y normalización.

Tema 13. La comercialización en origen y en destino de los productos agrarios. Los mercados en origen. Las asociaciones de productores agrarios y la comercialización en origen. Canales tradicionales y canales alternativos de la comercialización en destino. Los mercados de destino. La Empresa nacional MERCASA. La presencia de los productos agrarios en los mercados en destino.

Tema 14. La comercialización pesquera. Los mercados en origen. Las lonjas. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos de la pesca. Canales alternativos. Tipificación y normalización. La comercialización en destino.

Tema 15. Producción de carne de vacuno. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de la carne de vacuno: estructura y competencias.

Tema 16. Producción de carne de ovino y caprino. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de la carne de ovino y caprino: estructura y competencias.

Tema 17. Producción de carne de porcino. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de la carne de porcino: estructura y competencias.

Tema 18. Producción de carne de ave. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de la carne de ave: estructura y competencias.

Tema 19. Producción de équidos y ganado de lidia. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea

Tema 20. Producciones ganaderas alternativas: cunicultura, apicultura, helicultura, especies cinegéticas. Sistemas de producción. Características e importancia económica. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Otras producciones alternativas. Regulación de los mercados comunitarios de las producciones alternativas.

Tema 21. Producción de leche. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de la leche y productos lácteos: estructura y competencias.

Tema 22. Producción de huevos. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de los huevos: estructura y competencias.

Tema 23. La explotación de los recursos pesqueros. El equilibrio biológico. Técnicas y artes de pesca. Tratados internacionales en materia de pesca. Importancia económica. Consecuencias para España.

Tema 24. La acuicultura marina y acuicultura continental. Producción e importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales de la acuicultura española. Retos y estrategias de futuro. Las Juntas Asesoras Nacionales de Cultivos marinos y continentales.

Tema 25. La OCM del sector de la pesca. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El mercado comunitario de la pesca. La aplicación de la OCM en España. La OPP, los programas operativos, los Planes de mejora de la calidad: Mecanismos de intervención de mercado.

Tema 26. La trazabilidad aplicada a las producciones agrarias y pesqueras. Sistemas informáticos. La trazabilidad aplicada a la industria agroalimentaria y pesquera.

Tema 27. El consumo de productos agroalimentarios y pesqueros en España y en la Unión Europea. La demanda alimentaria. Los hábitos de consumo. Tendencias. Repercusiones para la salud.

Tema 28. La calidad de los alimentos. Definición y principios. El control de la calidad en los alimentos. La calidad diferenciada en las producciones agrarias. Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG).

Tema 29. El control alimentario: Control oficial y control voluntario. La certificación agroalimentaria. Análisis de peligros y puntos de control crítico. Disposiciones vigentes.

Tema 30. El comercio mundial de productos agrarios y pesqueros. Principales características y corrientes del comercio mundial de productos básicos, especializados y transformados. Las grandes Bolsas mundiales del comercio de productos agrarios. El comercio exterior agrario y pesquero en España. Antecedentes y evolución. El balance del comercio exterior agrario y pesquero.

Tema 31. La agricultura en la Unión Europea. Heterogeneidad y características de la agricultura comunitaria. Las grandes producciones continentales. Los productos mediterráneos. La agricultura en los nuevos Estados miembros. La posición importadora/exportadora de la agricultura comunitaria.

Tema 32. El sector agrario internacional. Principales importadores y exportadores en el mercado internacional agroalimentario. La agricultura en EE.UU. Las economías agrarias emergentes (Brasil, India y China). Los países mediterráneos. Los países en vías de desarrollo.

Tema 33. La cooperación agraria internacional de la Unión Europea y de España. Objetivos del milenio. Gestión de los programas de cooperación. Evaluación de los proyectos de desarrollo y cooperación.

### Tercera parte

#### *Sanidad animal, salud pública y sanidad ambiental*

Tema 1. Objetivos y estructura de los programas de sanidad animal en las distintas especies animales. Agrupaciones de Defensa Sanitaria. Integración del sector ganadero en los planes de control y erradicación.

Tema 2. Medicamentos veterinarios. Los procedimientos para la autorización y registro en España y en la Unión Europea. Normativa aplicable. Instituciones implicadas. Organismos internacionales.

Tema 3. Farmacovigilancia de medicamentos veterinarios. Concepto, objetivos y organización de la farmacovigilancia veterinaria en España. El Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos veterinarios. La cooperación internacional en materia de farmacovigilancia veterinaria.

Tema 4. Residuos de medicamentos veterinarios. Plan Nacional para la investigación de residuos en animales vivos y sus productos. Ejecución y valoración. Normativa legal.

Tema 5. Farmacología. Grupos principales de fármacos. Mecanismos de acción. Resistencias. Características farmacocinéticas. Interacciones farmacológicas. Reacciones adversas.

Tema 6. Toxicocinética. Absorción, distribución, mecanismo de acción, metabolismo y eliminación de xenobióticos. Toxicodinamia. Citotoxicidad. Biotransformación.

Tema 7. Fundamentos de los estudios toxicológicos agudos, subcrónicos y crónicos requeridos para la evaluación de los efectos tóxicos de las sustancias químicas. Determinación de parámetros toxicológicos para la evaluación de riesgos sanitarios (NOEL, NOAEL, LOAEL, IDA).

Tema 8. Epidemiología. Tipos. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades del ganado. La unidad epidemiológica. La Red de Alerta Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica.

Tema 9. La respuesta inmune. Identificación y medida de la respuesta inmune. Técnicas de diagnóstico inmunológico. Terapéutica inmunológica: tipos de vacunas y sueros. Diferenciación inmunológica entre animales vacunados e infectados.

Tema 10. Determinantes de la enfermedad. La ecología de la enfermedad. Distribución de la enfermedad en las poblaciones. Vectores de enfermedades. Prevención de vectores y plagas: lucha antivectorial.

Tema 11. Enfermedades infecto-contagiosas del ganado vacuno. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 12. Las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET). Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET.

Tema 13. Enfermedades infecto-contagiosas del ganado ovino y caprino. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 14. Enfermedades infecto-contagiosas del ganado porcino. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 15. Enfermedades infecto-contagiosas de las aves. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 16. Enfermedades infecto-contagiosas de los équidos, abejas, acuicultura y otras especies de producción. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 17. Enfermedades de declaración obligatoria en la Unión Europea y España. Sistemas de vigilancia y control. Planes de lucha.

Tema 18. Programas nacionales de erradicación de enfermedades. Situación actual. Normativa legal.

Tema 19. Zoonosis no alimentarias. Clasificación. Situación epidemiológica nacional.

Tema 20. Zoonosis alimentarias. Clasificación. Situación epidemiológica nacional.

Tema 21. Enfermedades emergentes. Reglamento Sanitario Internacional y su relación en la prevención de enfermedades emergentes. Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias (CAES). Planes de emergencia frente a enfermedades emergentes transmisibles como medida de protección de la salud pública. Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). Gripe aviar. Plan nacional de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe.

Tema 22. Salmonellosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública. Normativa específica.

Tema 23. Tuberculosis. Brucelosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 24. Listeriosis, Campilobacteriosis, Yersiniosis, Colibacilosis y Botulismo. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 25. Rabia. Tétanos. Carunco. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 26. Leptospirosis, Tularemia. Enfermedad de Lyme, Fiebre Q y Fiebre exantemática del Mediterráneo. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 27. Hidatidosis, Teniosis y Cisticercosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 28. Leishmaniosis, Triquinosis, Toxoplasmosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 29. Normas sanitarias aplicables a subproductos animales no destinados al consumo humano. Categorización. Recogida y transporte. Destinos autorizados. Trazabilidad.

Tema 30. Los alimentos como causa o vehículo de enfermedades: infecciones, intoxicaciones y alergias alimentarias. Riesgos bióticos y abióticos.

Tema 31. La tecnología en la industria alimentaria. Los aditivos alimentarios. Los tratamientos de conservación. Irradiación de alimentos. Normativa legal.

Tema 32. Etiquetado, presentación y publicidad de los alimentos. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Marcado sanitario. Registro General Sanitario de Alimentos. Normativa.

Tema 33. Los nuevos alimentos. Concepto. Tipos. Organismos modificados genéticamente. Requisitos y procedimiento de autorización. Normativa aplicable. Alimentos funcionales. Complementos alimenticios. Normativa aplicable.

Tema 34. Micotoxinas: aflatoxinas, ocratoxinas, toxinas del grupo Fusarium y patulina. Implicaciones en seguridad alimentaria. Normativa legal.

Tema 35. Biotoxinas marinas. Legislación. Implicaciones en seguridad alimentaria.

Tema 36. Contaminantes abióticos: metales pesados, hidrocarburos aromáticos policíclicos, dioxinas. Materiales en contacto con los alimentos. Implicaciones en seguridad alimentaria. Normativa legal.

Tema 37. Productos de protección de plantas, sus residuos en productos de origen animal y vegetal. Incidencia en el medio ambiente y en la salud pública. Estudios toxicológicos y evaluación de inocuidad. Normativa legal.

Tema 38. Laboratorios de análisis de alimentos. Métodos oficiales reconocidos. Buenas prácticas de laboratorio. Acreditación. Laboratorios de referencia. Laboratorios de referencia nacionales y comunitarios. Procedimiento administrativo en la toma de muestras.

Tema 39. Clasificación bromatológica de los alimentos. Nutrientes: clasificación. Criterios para una dieta equilibrada. La estrategia NAOS.

Tema 40. La carne. Obtención, despiece y clasificación comercial. Caracteres anatómicos, composición química y valor nutritivo. Métodos de diferenciación de los distintos tipos de canales. Etiquetado específico.

Tema 41. Peces, moluscos y crustáceos. Caracteres anatómicos. Composición química y valor nutritivo. Clasificación y diferenciación de las principales especies comestibles que abastecen el mercado. Peces tóxicos. El etiquetado de los productos de pesca y de la acuicultura.

Tema 42. Leche. Definición. Composición y valor nutritivo. Tipos de leche y productos lácteos. Características. Diferenciación. Alteraciones y adulteraciones.

Tema 43. Huevos y ovoproductos. Miel. Definiciones. Composición y valor nutritivo. Alteraciones y Adulteraciones.

Tema 44. La normativa comunitaria en materia de higiene de los alimentos y los piensos. Principios. Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. El Sistema de Alerta Rápida para alimentos y piensos.

Tema 45. Normativa relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Tema 46. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: carne, productos cárnicos, carne picada, carne separada mecánicamente y preparados de carne.

Tema 47. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: moluscos bivalvos vivos, productos de la pesca, leche y productos lácteos. Normas sanitarias aplicables a los productos de la pesca a bordo de determinados buques pesqueros.

Tema 48. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: huevos y ovoproductos; ancas de rana y caracoles; grasas animales fundidas y chicharrones; estómagos, vejigas e intestinos tratados; gelatina; colágeno; miel.

Tema 49. Normas zoonosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción en la Unión Europea de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Tema 50. Normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Tema 51. Normativa relativa a los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Tema 52. Normas específicas de higiene para productos de origen no animal. Normativa nacional. Código Alimentario Español. Reglamentaciones técnico-sanitarias, otras normas aplicables.

Tema 53. Comercio exterior. Importación y exportación. Productos sometidos a control sanitario en la frontera: Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal.

Tema 54. Sanidad Exterior. Real Decreto 1418/1986. Reglamento Orgánico de Sanidad Exterior. Orden Ministerial de 20 de enero de 1994. Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1994. Referencias de la Ley 8/2003 a la Sanidad Exterior.

Tema 55. Prevención, profilaxis y vigilancia de viajeros internacionales. Reglamento Sanitario Internacional de 2005. Policía sanitaria mortuoria internacional. Normativa legal.

Tema 56. Control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos y medios de transporte internacional. Condiciones de autorización de instalaciones de control sanitario en la frontera: puestos de inspección fronterizos, puntos designados de importación.

Tema 57. Los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios de los animales y productos de origen animal.

Tema 58. Los controles veterinarios sobre los animales y los productos procedentes de países terceros. Condiciones generales y tipos de controles. Documentos que intervienen en la actividad inspectora.

Tema 59. Procedimiento comunitario de autorización de un país tercero: animales vivos, productos de origen animal y establecimientos. Concepto de armonización. Acuerdos de equivalencia veterinarios.

Tema 60. Procedimientos especiales de control sanitario en las fronteras: Reducción de frecuencias en los controles físicos en la frontera, Excepciones, Reimportaciones, Rechazos, Reexpediciones, Transbordos, Tránsitos, Aprovisionamiento de medios de transporte marítimo, Canalizaciones.

Tema 61. Código Aduanero Comunitario: concepto de aduana. Clasificación arancelaria de las mercancías. Destinos y regímenes aduaneros. Conceptos de despacho a libre práctica, zona franca, depósito franco, depósito aduanero.

Tema 62. Calidad del Aire y Contaminación Atmosférica. Actividades potencialmente contaminantes del suelo. Criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Calidad del agua.

Tema 63. Evaluación de la peligrosidad de las sustancias químicas. Criterios de clasificación y etiquetado. Elaboración de fichas de datos de seguridad de sustancias y preparados químicos peligrosos.

Tema 64. Limitación a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados químicos peligrosos. Importación y exportación de productos químicos peligrosos.

## ANEXO III

### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Don Cleto Sánchez Vellisco, Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretario: Don Ángel Adolfo Ortega Lorente, Cuerpo Ingenieros Agrónomos.

Vocales:

Don Juan Prieto Gómez, Cuerpo Nacional Veterinario.

Doña Carmen Planas Semprún, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña M.<sup>a</sup> del Mar Montón Pascual, Cuerpo Nacional Veterinario.

Doña Luz Carretero Baeza, Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Don Jaime del Olmo Morillo-Velarde, Cuerpo Ingenieros Agrónomos.

Tribunal suplente:

Presenta: Doña Leonor Algarra Solís, Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretaria: Doña Patricia de la Cruz Ibañez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales:

Don Pedro Ángel García González, Cuerpo Nacional Veterinario.  
Doña Beatriz Martínez Zamorano, Cuerpo de Veterinario Titulares.  
Doña M.<sup>a</sup> Dolores Antón Hernando, Escala Técnica de Gestión de OOAA.  
Don María de la Puente Arevalo, Cuerpo Nacional Veterinario.  
Don Antonio Ruiz Serrano, Cuerpo Nacional Veterinario.

## ANEXO IV

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15 «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Nacional Veterinario», «código», se consignará «0102».

En el recuadro 17 «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18 «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino», código 47851.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20 «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21 «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 con una cruz.

En el recuadro 24 «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Veterinaria».

En el recuadro 25, apartado B, se consignará el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general de 28,16 € y para las familias numerosas de categoría general de 14,08 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0049/6645/56/2010000790 (código Iban: ES47, código BIC:BSCHESMMXXX) del Banco Santander Central Hispano a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.